

**ESTÁNDAR DE FISCALIZACIÓN PARA VERIFICAR EL EMPLEO DE AGUA COMO PRÁCTICA ENOLÓGICA**

|  |  |
|--|--|
| <p>IDENTIFICACION DE LA NORMA A FISCALIZAR:</p>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 18.455, que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres.</li> <li>- Decreto N° 78 de 1986, del Ministerio de Agricultura, Reglamento de la ley N° 18.455.</li> <li>- Decreto N° 464 de 1986, del Ministerio de Agricultura, que establece zonificación vitícola y fija normas para su utilización.</li> <li>- Decreto N° 521 de 1999, del Ministerio de Agricultura, que fija Reglamento de la denominación origen Pisco.</li> </ul>  |
| <p>IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:</p>     | <p>Productores de vinos, afectos a la Ley N° 18.455</p>  |
| <p>% DEL UNIVERSO A FISCALIZAR:</p>                                | <p>Al menos 1% del universo regional de productores de vino, distribuidores y expendios, de acuerdo al registro realizado a nivel regional a través de la Comunicación de Inicio de actividades.</p>   |
| <p>PERIODICIDAD O FRECUENCIA DE FISCALIZACIÓN:</p>                 | <p>Al menos una vez al año.</p>  |
| <p>CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:</p> | <p>Las fiscalizaciones deben realizarse durante todo el año. Se debe dar mayor énfasis a las fiscalizaciones durante el periodo de vendimia. Lo anterior, para evitar incumplimientos a la normativa vigente, como es el caso de aguado de vinos, con el fin de garantizar una adecuada transparencia a la comercialización de vino, que va en directo beneficio del consumidor.</p> <p>Además se podrán <b>captar muestras de los productos</b>, a objeto verificar de que cumplan el porcentaje máximo de agua adicionada como práctica enológica.</p> <p>Tres captaciones de muestras máximo por región se podrán realizar para este fin específico, las cuales se realizarán como parte de esta actividad únicamente en las siguientes Regiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coquimbo.</li> <li>-Valparaíso.</li> <li>-O´Higgins</li> <li>-Maule.</li> <li>-Bío-Bío.</li> <li>-Metropolitana.</li> </ul> |